

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejí, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **27 DE JUNIO DE 2016**, a las **18,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016; del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016; del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016; del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de junio de 2016 y del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de junio de 2016.-
Punto 2º.-	Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.-
Punto 3º.-	Proposición de la Alcaldía sobre ratificación, si procede, de Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de junio de 2016, relativa a nombramiento de Tribunal de Valoración de méritos y resolución del Concurso Ordinario convocado para la provisión del Puesto de Tesorería, Subescala Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento.-
Punto 4º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana y Ciudadanía, Cultura y Deportes, sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana, relativa a inicio de expediente de cesión de uso gratuito temporal a Cruz Roja Española.-
Punto 5º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad y Movilidad, sobre propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia relativa a cambio de componentes del Grupo Político Municipal Andalucista en Órganos Colegiados.-
Punto 6º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, sobre propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano relativa a ratificación, si procede, de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda – La Aceñuela correspondiente a convenio de cesión de instalaciones a Endesa.-
Punto 7º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, sobre propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano relativa a aprobación, si procede, del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de mejoras en el Parque de Bomberos de Écija y asunción de compromisos.-
Punto 8º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, relativa a dar cuenta de la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 6 de junio de 2016, relativa a aprobación definitiva de modificación puntual nº 11 del P.G.O.U.-
Punto 9º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, sobre propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de

Gestión del Espacio Urbano relativa a resolución de alegación y aprobación definitiva, si procede, de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Écija.-

- Punto 10º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, sobre propuesta de ratificación de Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2016, relativa a rectificación de los errores existentes en los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada [EC/AHG-AGEU/001/2016].
- Punto 11º.- Moción del Grupo Municipal Fuerza Ecijana, con registro de entrada nº 14.668, de fecha 24 de mayo de 2016, relativa al fraccionamiento de las Tasas Municipales en 3,6 y 12 mensualidades sin coste alguno para los ciudadanos.-
- Punto 12º.- Moción del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos, con registro de entrada nº 15.014, de fecha 26 de mayo de 2016, relativa a situación de los servicios de emergencia de Andalucía, en concreto los/as gestores/as telefónicos del 112 y 061.-
- Punto 13º.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con registro de entrada nº 15.132, de fecha 26 de mayo de 2016, relativa a titulaciones de las hipotecas y los desahucios que promueven los bancos ejecutando hipotecas que fueron transferidas a fondos de titulación.-
- Punto 14º.- Moción del Grupo Municipal Socialista, con registro de entrada nº 15.358, de fecha 30 de mayo de 2016, relativa a renegociación de las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por el Ayuntamiento de Écija en el marco del Plan de Pago a Proveedores.-
- Punto 15º.- Moción del Grupo Municipal Andalucista, con registro de entrada nº 17.480, de fecha 21 de junio de 2016, relativa a supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales.-
- Punto 16º.- Urgencias y Mociones.-
- Punto 17º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Especial de Cuentas e Informativa para Asuntos Económicos.-
- Punto 18º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad y Movilidad.-
- Punto 19º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico.-
- Punto 20º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana y Ciudadanía, Cultura y Deportes.-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, en Écija a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: David Javier García Ostos

Fdo: Rosa María Rosa Gálvez